NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA

AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LAERTES S.A.----------

----

CUANTÍA: US$ 7,200.00----------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **seis de Febrero del dos mil doce**, ante mí, Abogado **MARIO EDUARDO BAQUERIZO GONZALEZ**, Notario Público Titular Vigésimo Tercero de éste Cantón, comparece la **Compañía LAERTES S.A.**, debidamente representada por su **Gerente General**, el señor **PABLO TELESFORO ZUMA PRIETO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de Ocupación ejecutivo, en su calidad de Gerente General; debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, conforme constan en el nombramiento y acta que se agregan como documentos habilitantes.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de intervenir en el presente acto, doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento la compareciente

• Kennedy Norte: Edificio World Trade Center, 1er. piso alto, Local 88 – 89 "GALLERY" • Telf.: (593-4)-263 1165
E-mail: notaria23_gye@hotmail.com • Web site: www.notaria23guayaquil.com
Guayaquil - Ecuador

expuso: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar el **AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL,** que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTE.-** Interviene en la celebración del presente instrumento público **LAERTES S.A.,** representada por el señor **PABLO TELESFORO ZUMA PRIETO,** en su calidad de Gerente General y representante legal. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.-** Por Escritura Pública celebrada el diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el ocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la compañía con un capital de cinco millones de sucres. **Dos.-** Convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital y reformó su estatuto social ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil el día veintiocho de mayo del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintidós de junio del dos mil cuatro, quedando su capital en la cantidad de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. **Tres.-** La Junta General Extraordinaria de accionistas del nueve de enero del dos mil doce, resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de siete mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, para fijarlo en la

cantidad de ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, pagado en numerario y efectuar una reforma parcial del Estatuto Social, autorizando al representante legal para que otorgue la correspondiente Escritura de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto. **CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, **LAERTES S.A.**, representada por el señor **PABLO TELESFORO ZUMA PRIETO,** en su calidad de Gerente General y representante legal, bajo juramento, declara lo siguiente: **PRIMERO.-** Que el capital social suscrito y pagado de la compañía **LAERTES S.A.** se aumenta en la suma de **SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** que sumados al capital social suscrito y pagado existente, que es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE ESTADOS DE AMÉRICA,** fija un capital suscrito y pagado de **OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** por lo que se emiten SIETE MIL DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de Estados Unidos de América. **SEGUNDO.-** Que la accionista Vanessa De Wind Neira ha renunciado a su derecho de preferencia y la accionista HARTWELL LIMITED suscribe íntegramente el aumento de capital, que lo paga en numerario. **TERCERO.-** Que se reforman los artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la siguiente manera: "ARTÍCULO QUINTO.- El Capital

Edificio World Trade Center, 1er. piso alto, Local 88 – 89 "GALLERY" • Telf.: (593-4)-263 1165

Social de la compañía es de ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá se aumentado por resolución de la junta general de accionistas". "ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la ocho mil y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía". **CUARTO.-** Que la compañía LAERTES S.A. no ha celebrado contrato alguno con el Estado Ecuatoriano o con instituciones del sector público; y, **QUINTO.-** Que asumo en mi calidad de representante legal de la compañía, toda responsabilidad por la veracidad de las declaraciones vertidas, frente a los accionistas y frente a terceros. Con el juramento de ley me ratifico en lo antes declarado, dejando constancia de que conozco las penas contempladas en la ley para el caso de incurrir en perjurio. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de esta Escritura Pública.- **Firmado Abogado Francisco Béjar Pallares, con Registro Profesional Número siete mil trescientos sesenta del Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la minuta.-** En consecuencia los comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública. Leída esta escritura de principio

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
Ab. Mario Ramírez González

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LAERTES S.A.

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a los nueve días del mes de enero del dos mil doce, a las quince horas y diez minutos, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la avenida Francisco de Orellana, edificio Blue Tower, piso 11 oficina 1108, se reúnen los siguientes accionistas: la sociedad HARTWELL LIMITED propietaria de 799 acciones, representada por su Apoderado General, Atilio Solano Torres; y, la señora Vanessa De Wind Neira, propietaria de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, por un valor de US. $ 1.00 cada una, pagadas en la totalidad de su valor.
Los accionistas concurrentes, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado que es de US. $ 800.00, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria sin el requisito de previa convocatoria por la prensa en virtud de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Una vez que los accionistas presentes decidieron instalarse en Junta Universal, se declaró legalmente instalada la sesión.
Ante la ausencia del Presidente de la compañía, preside la sesión el señor Atilio Solano Torres y como secretario actúa el Gerente General, Pablo Zuma Prieto, con el objeto de resolver los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y Resolver el aumento del capital suscrito.
2. Reforma del Estatuto Social de LAERTES S.A.

Inmediatamente se dispone se considere el primer punto del orden del día, esto es: 1.- Conocer y Resolver el aumento del capital suscrito de la compañía.
La Junta luego de cortas consideraciones decide por unanimidad lo siguiente:

1. Aumentar el capital suscrito en la suma de siete mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de siete mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; por lo tanto, el capital suscrito queda elevado a la suma de ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ocho mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
2. Que la señora Vanessa De Wind Neira renuncia a su derecho de preferencia, por tanto la accionista HARTWELL LIMITED suscribe la totalidad de acciones en el aumento.

3. Que la accionista HARTWELL LIMITED paga en numerario y en su totalidad las siete mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas emitidas.

2.- A continuación el Presidente Ad-Hoc de la Junta dispone se considere el segundo punto del orden del día, esto es: la reforma del estatuto social de la compañía. La junta delibera al respecto y decide por unanimidad: Que se reforman los artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la siguiente manera: "ARTÍCULO QUINTO.- El Capital Social de la compañía es de ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá se aumentado por resolución de la junta general de accionistas". "ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la ocho mil y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía".
Se delega al Gerente General para que intervenga en los trámites y demás diligencias relacionadas con el aumento de capital y la mencionada reforma.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de ésta acta. Reinstalada la sesión el acta es leída y aprobada unánimemente por la Junta sin modificación alguna. Por consiguiente, se concluye la sesión a las 16h30. Para constancia firman al pie de la presente: f) Atilio Solano Torres, Presidente Ad-Hoc de la Junta; f) Pablo Zuma Prieto, Secretario de la Junta; f) p. Hartwell Limited, Atilio Solano Torres, Apoderado General, accionista; f) Vanessa De Wind Neira, accionista.

CERTIFICAMOS: Que la copia que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

Guayaquil 9 de enero del 2012.

Atilio Solano Torres
Presidente Ad-Hoc de la Junta

Pablo Zuma Prieto
Secretario de la Junta

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
Ab. Mario Esquivel González

Guayaquil, 12 de Marzo del 2009

Señor
Pablo Zuma Prieto
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de LAERTES S.A. en sesión celebrada el día de hoy, acordó elegirlo a usted como GERENTE GENERAL , por el período de CINCO AÑOS., Ud. reemplazará en el cargo al Sr. Atilio Solano Torres, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil # 25.714 el 26 de Noviembre del 2.008.

De conformidad al Estatuto Social, le corresponde ejercer la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía en forma individual.

LAERTES S.A. se constituyó por Escritura Pública autorizada el 19 de Mayo de 1999 por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 8 de Junio de 1999.

Atentamente,

Ing. María Esther Farez
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de LAERTES S.A. para el cual he sido elegido, Guayaquil, 12 de Marzo del 2009.

Pablo Zuma Prieto
C.C. 0701880759

NUMERO DE REPERTORIO: 13.708
FECHA DE REPERTORIO: 27/mar/2009
HORA DE REPERTORIO: 10:49

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha veintisiete de Marzo del dos mil nueve queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **LAERTES S.A.,** a favor de **PABLO TELESFORO ZUMA PRIETO,** a foja **33.666,** Registro Mercantil número **5.841**. **2.-** Se tomo nota de este Nombramiento a foja **147.589**, del Registro Mercantil del **2.008**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 13708

$

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
Ab. Olivia Ramírez González

NUMERO RUC: 0991514171001

RAZON SOCIAL: LAERTES S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ZUMA PRIETO PABLO TELESFORO

CONTADOR: MARIA ESTHER FAREZ TACURI

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	08/06/1999	**FEC. CONSTITUCION:**	08/06/1999
FEC. INSCRIPCION:	08/06/1999	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	21/12/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA VENTA ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: 100 Edificio: BLUE TOWER Piso: 11 Oficina: 1108 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO AMAZONAS Telefono Trabajo: 045106908

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR R.U.C.

Hernández Alvarado María Belén
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FJMB160308 **Lugar de emisión:** MACHALA/AVENIDA 9 DE **Fecha y hora:** 21/12/2009

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le NUMERO RUC: 0991514171001

RAZON SOCIAL: LAERTES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 08/06/1999

NOMBRE COMERCIAL: LAERTES S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA VENTA ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: 100 Referencia: JUNTO AL BANCO AMAZONAS Edificio: BLUE TOWER Piso: 11 Oficina: 1106 Telefono Trabajo: 045106908

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 21/12/2009

NOMBRE COMERCIAL: LAERTES S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA VENTA ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: BOLIVAR MADERO VARGAS Número: S/N Intersección: CIRCUNVALACION SUR Referencia: A CIEN METROS DEL COLEGIO DE MEDICOS Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072938170 Fax: 072938384

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR SRI R.U.C.

Hernández Alvarado María Belén
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FJMB160308 Lugar de emisión: MACHALA/AVENIDA 9 DE Fecha y hora: 21/12/2009

SRI.GOB.EC

NOTARÍA VIGESIMA TERCERA

Ab. Gabriela González

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 070188075-9

ZUMA PRIETO PABLO TELESFORO

EL ORO/SANTA ROSA/VICTORIA

30 JUNIO 1965

001- 0099 00201 M

EL ORO/ SANTA ROSA

SANTA ROSA 1965

ECUADORIANA***** E[illegible]

SOLTERO

PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO

MARCOS ZUMA

MARIA PRIETO

MACHALA 13/10/2008

13/10/2020

REN 0394919

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GEN

110-0003 0701880759

NÚMERO CÉDULA

ZUMA PRIETO PABLO TELESFORO

EL ORO PROVINCIA

EL RETIRO PARROQUIA

MACHALA CANTÓN

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
ESTA COPIA ES CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LAERTES S.A.
Ab. Mario Baquerizo González

a fin por mí el Notario en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

Por la Compañía LAERTES S.A.

R.U.C. No.: 0991514171001

Sr. PABLO TELESFORO ZUMA PRIETO

C.C. No.: 070188075-9

EL NOTARIO

Se otorgó ante a mi, en fé de ello confiero este **PRIMER** Testimonio, que rubricó, firmó y

06 FEB 2012

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
AB. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

Trade Center 1er. piso alto. Local 88 – 89 "GALLERY" • Telf.: (593-4)-263 1165

RAZÓN: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-12-0001933, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Víctor Anchundia Places, el veinte de Abril del dos mil doce, se tomó nota de la Aprobación de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LAERTES S.A,** al margen de la Matriz respectiva otorgada ante el Notario Titular Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González, el seis de Febrero del dos mil doce.- **Guayaquil, veinticuatro de Abril del dos mil doce.-**

Dirección Nacional de Registro Mercanti

AB. MARIO BAQUERIZO GONZÁLEZ
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

Ab. Mario Baquerizo González
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:23.169
FECHA DE REPERTORIO:27/abr/2012
HORA DE REPERTORIO:10:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dos de Mayo del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SC-IJ-DJC-G-12-0001933**, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES,** el 20 de abril del 2012, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía **LAERTES S.A.,** de fojas **44.034** a **44.049,** Registro Mercantil número **7.646**. **2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 23169

$72.00

REVISADO POR:

EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 247528

NOTARIA VIGESIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: *TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE* ***CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LAERTES S.A*** *DE FECHA* ***DIECINUEVE*** *DEL MES DE* ***MAYO*** *DE* ***MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE,*** *EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO* ***SC-IJ-DJC-G-12-0001933*** *APROBADA POR EL ABOGADO* ***VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL,*** *DE FECHA* ***VEINTE*** *DE* ***ABRIL*** *DEL* ***DOS MIL DOCE,*** *POR LA CUAL RESUELVE* ***APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LAERTES S.A.,*** *CELEBRADA EL* ***VEINTIOCHO*** *DE* ***SEPTIEMBRE*** *DEL* ***DOS MIL ONCE,*** *ANTE EL ABOGADO* ***MARIO EDUARDO BAQUERIZO GONZALEZ,*** *NOTARIO TITULAR VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL-* ***EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS DIEZ DÍAS DE MAYO DEL DOS MIL DOCE.***

NOTARIA XXV

Ab. Nelson M. Gómez Maquilón
Notario Vigesimo Quinto de Guayaquil (E)

NOTARIA 25
GUAYAQUIL